

ANEXO II – TEMARIO**A) Parte Xeral:**

Tema 1.A Constitución Española de 1978: Estrutura e contido. Principios xerais. Dereitos e deberes fundamentais dos españois.

Tema 2.- A Administración Local. As Entidades Locais. Clases. Competencias. Organización: órganos necesarios e órganos complementarios.

Tema 3. O Municipio. O termo municipal. A poboación. O empadramento.

Tema 4.- O Persoal ao servizo da Administración Local. Dereitos e deberes dos funcionarios.

Tema 5. A Lei 39/2015, de 1 de outubro de Procedemento Administrativo Común das AA.PP. O Procedemento Administrativo. (Título preliminar. Títulos I e II.)

B) Parte específica:

Tema 1.- Coñecemento do termo municipal de Sarria: Estrutura do municipio. Número e nome das parroquias existentes. Historia, lugares de interese, espazos turísticos.

Tema 2- Coñecemento xeral dos recursos turísticos, culturais, naturais, deportivos e etnográficos do municipio Sarria.

Tema 3- A oferta hostaleira e a riqueza gastronómica en Sarria.

Tema 4- A relevancia do Camiño de Santiago en Sarria: Sarria a vila do camiño.

Tema 5.- A Lei 7/2011, de 27 de outubro, de Turismo de Galicia: organización e competencias da Administración Galega; dereitos e obrigas dos usuarios turísticos; recursos, organización e calidade turísticos; dereitos e obrigas das empresas turísticas; requisitos para o exercicio de actividades e prestación de servizos turísticos; empresas de aloxamento turístico; empresas de restauración; empresas de intermediación; inspección turística.

Tema 6- Segittur: que é; funcionamento; de quen depende; obxectivos e eixos de actuación.

Sarria, 19 de xuño de 2024.- O alcalde, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 1822

MINISTERIO DE FACENDA**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS***Anuncio*

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EL "CONJUNTO HISTÓRICO Y ZONAS DE RESPETO" EN EL CONCELLO DE MONFORTE DE LEMOS

BDNS (Identif.): 769259

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769259>)

Primero. Objeto. Estas bases, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley 9/2007 de 13 de junio de Subvenciones de Galicia (LSG), tiene por objeto regular el procedimiento para participar en el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, previsto en el Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 239, de 6 de octubre (en adelante RD 853/2021) y la Resolución de 8 de julio de 2022 por la que se regula el procedimiento para participar en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia, (R.08.07.22) financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU y se abre el plazo de participación para la anualidad 2022 en aplicación del RD 853/2021 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La finalidad de estas ayudas es financiar obras o actuaciones en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en los edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares, incluidas dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada del "CONJUNTO HISTÓRICO Y ZONAS DE RESPETO", en el Concello de Monforte de Lemos.

Segundo. Bases reguladoras.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: www.monfortedelemos.es en la sección de SUBVENCIONES. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general del Ayuntamiento de Monforte de Lemos o en la web www.monfortedelemos.es.

Tercero. Cuantía.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 580.869,57 €.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y estará abierto hasta el 30/12/2025..

Monforte De Lemos, 10 de junio de 2024.- O Alcalde, José Tomé Roca.

R. 1823
